

Señores

Dirección de Signos Distintivos- Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia: Expediente No: SD2026/0001423

Oficio No: 5373 de 2026

Estimados Señores:

En mi calidad de apoderado de la sociedad solicitante y en atención al oficio de la referencia, informo que contrario a lo mencionado en el requerimiento, el poder que me fue otorgado por el solicitante sí fue presentado en la solicitud e incluso puede evidenciarse la radicación en el sistema del SIPI y descargarse por la misma plataforma. Se exhibe a continuación los pantallazos del mismo SIPI donde se acredita que el poder sí fue presentado y el presente requerimiento es un error:

4 Documento (s)

Número Doc	Número de resolución/oficio	Fecha de documento	Fecha del Acto Administrativo	Documento	Fecha de envío	Partes	Fecha de notificación individual	Fecha de ejecutoria individual	Fecha de notificación del acto administrativo	Fecha de ejecutoria del acto administrativo
02-01	5373	20 de marzo de 2026	20 de marzo de 2026	TM5 - Requerimiento Examen de Forma	24 mar. 2026	JOSE ROBERTO HERRERA DIAZ	24 mar. 2026	25 mar. 2026	24 mar. 2026	25 mar. 2026
				TM6 - Resumen de la Solicitud de Marca						
01-02		8 de enero de 2026		Poder						
01-01		8 de enero de 2026		Documentos de Prioridad						

file:///Users/joserobtoherreradiaz/Downloads/Poder.pdf



**HERRERA DÍAZ
ABOGADOS**

Herrera Díaz Abogados
Calle 90 No. 13A-20 Oficina 204
Teléfono +57 (1) 6467407
Bogotá, Colombia

Poder Abogado	Power of Attorney
El/La abajo firmante otorga poder amplio y suficiente a José Roberto Herrera Díaz, abogado titulado y especialista en propiedad intelectual con tarjeta profesional número 136734 de Colombia, para que presente ante la Oficina Colombiana de Propiedad Industrial (Superintendencia de Industria y Comercio – “SIC”) acciones de cancelación por no uso contra marcas de terceros, así como todas las gestiones relacionadas con las solicitudes, renovaciones, oposiciones y defensas de derechos de propiedad industrial actuales y futuras del otorgante ante la SIC. Igualmente se otorgan facultades de representación para representar en procesos judiciales y reclamaciones extrajudiciales relacionados con la infracción de derechos de propiedad intelectual y competencia desleal. Se otorgan especialmente las facultades para desistir, conciliar, interponer recursos y contestar acciones oficiales.	The undersigned hereby appoints José Roberto Herrera Díaz, lawyer specialized in Intellectual Property Law and identified with the Colombian attorney license number 136734 to carry out before the Colombian Industrial Property Office (Name in Spanish: Superintendencia de Industria y Comercio – “SIC”) all proceedings related to filings of cancellation actions due to non-use against third parties trademarks and future and current prosecution (including filing renewals, oppositions and defenses) of our industrial property rights before SIC; Likewise, the undersigned hereby appoints Mr. Herrera to represent in judicial and non-judicial procedures concerning infringement of intellectual property rights and unfair competition. Hereby grants special faculties to Mr. Herrera, authorizing him to desist, appeal, negotiate, impugn and answer official actions.

file:///Users/joserobertoherreradiaz/Downloads/Poder.pdf

1 de 2

Nombre de la empresa o persona natural	Name of the Company or person
COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	

Domicilio y Dirección	Domicile and Address
Avenida Royal Country No. 4650, Piso 20, Puerta de Hierro, 45116, Zapopan, Jalisco, México.	

1

Firmado en	Signed at (place)
Zapopan, Jalisco, México.	

Herrera Díaz Abogados
Calle 90 No. 13A-20 Oficina 204
Teléfono +57 (1) 6467407
Bogotá, Colombia

file:///Users/joserobertoherreradiaz/Downloads/Poder.pdf

1 de 2

Fecha	Date
05 de septiembre de 2025.	

Firma Original	Original Signature
	

Indicar nombre y posición del firmante	Indicate Name and Position of Signee
SOFÍA ALTAMIRANO OCHOA, REPRESENTANTE LEGAL	

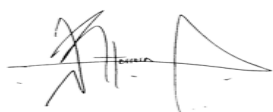
No necesita legalización	No legalization required

En cualquier caso, se adjunta nuevamente el mismo poder con la respuesta al presente requerimiento.

En los anteriores términos doy respuesta al oficio de la referencia.

Renuncio a los términos de ejecutoria del oficio de la referencia.

Atentamente,



José Roberto Herrera Díaz
C.C. 79939115 de Bogotá
T.P. 136734